



1807

RAWSON, 25 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 627-CPE-95; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MCE N° 042/96 se autoriza en forma provisoria a partir del ciclo lectivo 1995 y por el término de dos años, el funcionamiento del Instituto de Estudios Superiores (IDES), sito en la calle Italia 912 de Comodoro Rivadavia;

Que es necesario instrumentar una prórroga de funcionamiento de la institución dado que la autorización venció en diciembre de 1997;

Que se han producido reiterados cambios de domicilio de la institución, informados oportunamente por el Director del mencionado establecimiento;

Que lo acontecido implicó dejar sin efecto todo lo tramitado e iniciar una nueva gestión de reconocimiento del funcionamiento de la institución;

Que el nuevo domicilio establecido para el funcionamiento es el correspondiente al Instituto Leonardo Da Vinci sito en la calle Aristóbulo del Valle 1555 de Comodoro Rivadavia;

Que atento a esta situación la institución no ha registrado inscripciones de las carreras durante los ciclos lectivos 2001 y 2002;

Que por Resolución ME N° 112/02 se ha autorizado el funcionamiento provisorio del Instituto Leonardo Da Vinci hasta el 01 de enero de 2003;

Que, teniendo en cuenta no sólo el plazo establecido en el Considerando anterior sino la necesidad de garantizar los turnos de exámenes del mes de febrero y por consiguiente la culminación de los estudios de los alumnos correspondientes al 3° Año de las carreras " Técnico Superior en Administración de Empresas" y " Técnico Superior en Relaciones del Trabajo", la Dirección General de Educación Privada considera conveniente autorizar el funcionamiento provisorio del Instituto de Estudios Superiores (IDES) de Comodoro Rivadavia hasta el 31 de marzo de 2003;

Que el mencionado instituto ha actualizado la documentación requerida para aprobar el funcionamiento de la institución;

Que por Disposición N° 06/02 la Dirección General de Educación Privada ha establecido el 30 de junio de 2003 como fecha límite para la presentación de los reajustes de las ofertas de Tecnicaturas vigentes, en el marco de la Resolución ME N° 400/01;

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Considerando anterior y la situación institucional referida al funcionamiento institucional; no se autoriza la apertura de ofertas académicas para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2003;

Que la apertura de ofertas en el segundo cuatrimestre queda condicionada a la evaluación de los ajustes realizados a las ofertas que la institución dicta y a las condiciones de funcionamiento en las que se encuentre la sede donde el Instituto de Estudios Superiores (IDES) desarrolla sus actividades académicas;

Que debe exceptuarse el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3 del Decreto Ley N° 920;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

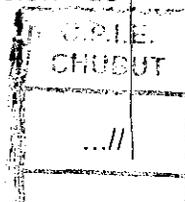
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°) EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3 del Decreto Ley N 920.

Artículo 2°) AUTORIZAR el funcionamiento provisorio del Instituto de Estudios Superiores (IDES), sito en la calle Aristóbulo del Valle 1555 de Comodoro Rivadavia, hasta el 31 de marzo de 2003;

Artículo 3°) ESTABLECER que el Instituto funcionará bajo la supervisión de





//2.-

la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 4°) ESTABLECER que lo estipulado en el Artículo 2° no implica erogación presupuestaria para el Estado Provincial.

Artículo 5°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 6°) Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Subsecretaría de Educación, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Estadística Educativa, Dirección de Infraestructura Escolar, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Instituto de Estudios Superiores (IDES), sito en la calle Aristóbulo del Valle 1555 (9.000) de Comodoro Rivadavia y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 293/02

FIRMADO POR:

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT